Fecha: San Juan Opico, 28 de Mayo de 2020

Atención: MARÍA MARCELINA BAIRES DE PIMENTEL

NIS: 5000004

Dirección: CIUDAD VERSAILLES VILLA BURDEOS POLIGONO 2 CASA 25 SAN JUAN OPICO LA

LIBERTAD

Asunto: Informe Técnico de Condición encontrada Medidor defectuoso por fallas internas.

Ref: ENR-2805-3

N° Caso ENR: 3

Estimado(a) usuario(a):

Le informamos que en fecha 27/03/2020 se realizó visita inspección técnica a su medidor levantando acta en donde se detalla que el equipo de medición no se encontraba registrando la energía consumida de forma correcta.

Se detectó la siguiente irregularidad: Se detecto que en el medidor número **A24255** existía una condición irregular a consecuencia de encontrar:

Tipo de caso ENR: Linea Directa

Base de Cálculo: Censo

Detalle de la situación encontrada:

Por dicha razón, hemos procedido a calcularle la energía no registrada, la cual asciende a 237.67 que corresponde a \$55.98 IVA incluido, correspondiente al periodo desde 16/10/2019 hasta el 27/03/2020. Dicho periodo y cálculo se estima de acuerdo con lo que establece el "Procedimiento para investigar la existencia de condiciones irregulares en el suministro de energía eléctrica del usuario final"

Por las razones antes expuestas le solicitamos contactarse con EDESAL, a fin de realizar el pago de dicho monto, como también informarle sobre las diferentes opciones de pago que pueden aplicarse; caso contrario se le cargara en su totalidad en su próxima facturación de energía mensual.

Para mayor información puede llamar al teléfono 2441-7019; 2345-6601 ó visitarnos en la agencia EDESAL más cercana.

Sin otro particular aprovecho la oportunidad para saludarle y suscribirme.

Atentamente.

Área de Control de Incidencias ENR



Atención: MARÍA MARCELINA BAIRES DE PIMENTEL

NIS: 5000004

Dirección: CIUDAD VERSAILLES VILLA BURDEOS POLIGONO 2 CASA 25 SAN JUAN OPICO LA

LIBERTAD

Asunto: Informe Técnico de Condición encontrada

Medidor defectuoso por fallas internas.

Ref: ENR-2805-3

Estimado(a) usuario(a):

Reciba un saludo de parte de la Empresa Distribuidora Eléctrica Salvadoreña, S.A. de CV., deseándole al mismo tiempo éxitos en las actividades que desempeña.

Irregularidad encontrada en su suministro: Se detectó que en el medidor número **A24255** existía una condición irregular a consecuencia de encontrar medidor con línea directa que no pasaba por medición, se evaluaron lecturas posterior a la eliminación de la irregularidad, encontrando una lectura de L-1153 con fecha **06/04/2020**.

Establecido lo anterior, debe mencionarse que la estimación de la energía consumida y no registrada, se realizará en base a Términos y Condiciones del pliego tarifario y del Procedimiento para investigar la existencia de condiciones irregulares en el suministro de energía eléctrica del usuario final", estableciendo dicha normativa que una vez acreditado que el usuario ha cometido una irregularidad-alteración en la acometida para evitar el registro correcto del consumo de energía eléctrica, el marco regulatorio habilita al distribuidor a recuperar el valor de la energía consumida y no registrada.

Base de Determinación de Energía consumida no registrada:

Se evaluará el consumo no registrando en función del caso que resulte más conveniente para el usuario:

1. Se procederá con la estimación del consumo real del usuario durante el periodo que subsistió la irregularidad, se estimará el consumo correcto en base a los registros de lecturas posterior a la eliminación de la irregularidad detectada.

El siguiente informe contiene lo siguiente:

- 1. Los registros históricos de facturación.
- 2. Órdenes de servicio relacionadas con la detección de la condición irregular.
- 3. Fotografías de la Condición encontrada.

Para mayor información puede llamar al teléfono 2441-7019; 2345-6601 ó visitarnos en la agencia EDESAL más cercana.

Sin otro particular aprovecho la oportunidad para saludarle y suscribirme.

Atentamente.

Área de Control de Incidencias ENR

Fecha: San Juan Opico, 28 de Mayo de 2020

Atención: MARÍA MARCELINA BAIRES DE PIMENTEL

NIS: 5000004

Dirección: CIUDAD VERSAILLES VILLA BURDEOS POLIGONO 2 CASA 25 SAN JUAN OPICO LA

LIBERTAD

Asunto: Informe Técnico de Condición encontrada Medidor defectuoso por fallas internas.

Ref: ENR-2805-3

N° Caso ENR: 3

Estimado(a) usuario(a):

Le informamos que en fecha 27/03/2020 se realizó visita inspección técnica a su medidor levantando acta en donde se detalla que el equipo de medición no se encontraba registrando la energía consumida de forma correcta.

Se detectó la siguiente irregularidad: Se detecto que en el medidor número A24255 existía una condición irregular a consecuencia de encontrar medidor con línea directa que no pasaba por medición, se evaluaron lecturas posterior a la eliminación de la irregularidad, encontrando una lectura de L-1153 con fecha 06/04/2020.

Establecido lo anterior, debe mencionarse que la estimación de la energía consumida y no registrada, se realizará en base a Términos y Condiciones del pliego tarifario y del Procedimiento para investigar la existencia de condiciones irregulares en el suministro de energía eléctrica del usuario final", estableciendo dicha normativa que una vez acreditado que el usuario ha cometido una irregularidad-alteración en la acometida para evitar el registro correcto del consumo de energía eléctrica, el marco regulatorio habilita al distribuidor a recuperar el valor de la energía consumida y no registrada.

Base de Determinación de Energía consumida no registrada:

1. Se procederá con la estimación del consumo real del usuario durante el periodo que subsistió la irregularidad, se estimará el consumo correcto mediante la metodología de cálculo: **Censo**.

El siguiente informe contiene lo siguiente:

- 1. Los registros históricos de facturación.
- 2. Ordenes de servicio relacionadas con la detección de la condición irregular.
- 3. Fotografías de la Condición encontrada.

Para mayor información puede llamar al teléfono 2441-7019; 2345-6601 ó visitarnos en la agencia EDESAL más cercana.

Sin otro particular aprovecho la oportunidad para saludarle y suscribirme.

Atentamente.

Área de Control de Incidencias ENR



Atención: MARÍA MARCELINA BAIRES DE PIMENTEL

NIS: 5000004

Dirección: CIUDAD VERSAILLES VILLA BURDEOS POLIGONO 2 CASA 25 SAN JUAN OPICO LA

LIBERTAD

Asunto: Informe Técnico de Condición encontrada

Medidor defectuoso por fallas internas.

Ref: ENR-2805-3

Estimado(a) usuario(a):

Le informamos que en fecha 27/03/2020 se realizó visita inspección técnica a su medidor levantando acta en donde se detalla que el equipo de medición no se encontraba registrando la energía consumida de forma correcta.

Se detectó la siguiente irregularidad: Se detectó que en el medidor número A24255 existía una condición irregular a consecuencia de encontrar medidor con línea directa que no pasaba por medición, se evaluaron lecturas posterior a la eliminación de la irregularidad, encontrando una lectura de L-1153 con fecha 06/04/2020.

Por dicha razón, hemos procedido a calcularle la energía no registrada, la cual asciende a **237.67** que corresponde a **\$55.98 IVA incluido**, correspondiente al periodo desde **16/10/2019** hasta el **27/03/2020**. Dicho periodo y cálculo se estima de acuerdo con lo que establece el "Procedimiento para investigar la existencia de condiciones irregulares en el suministro de energía eléctrica del usuario final"

Por las razones antes expuestas le informamos debe presentarse a cancelar dicho monto para poder informarle sobre las diferentes opciones de pago que pueden aplicarse; caso contrario se le cargara en su totalidad en su próxima facturación de energía mensual.

Para mayor información puede llamar al teléfono 2441-7019; 2345-6601 ó visitarnos en la agencia EDESAL más cercana.

Sin otro particular aprovecho la oportunidad para saludarle y suscribirme.

Atentamente.

Área de Control de Incidencias ENR



CÁLCULO DE ENERGÍA NO REGISTRADA (ENR)

Nombre del usuario: MARÍA MARCELINA BAIRES DE PIMENTEL

NIS: 5000004

Base de Cálculo: Censo

NIS: 5000004 Cliente: MARÍA MARCELINA BAIRES DE PIMENTEL

Resultado: Censo

Fecha de corrección de la Irregularidad: 27/03/2020

Dias de Histórico: 182

Consumo Diario (Kwh): 6.088

Dias a Cobrar: 180

Fecha Inicio Cobro: 16/10/2019

Fecha Fin Cobro: 27/03/2020

Consumo Estimado (Kwh): 437.67

Consumo Registrado (kwh): 200.00

Consumo ENR (Kwh): 237.67

Cargo por Distribución: \$15.44

Cargo por Energía: \$34.09

Costo de Equipo de Medición: \$ 0.00

Sub Total: \$49.54

IVA: \$6.44

TOTAL: \$55.98

Para mayor información puede llamar al suscrito al teléfono 2345-6601 ó de igual manera puede acercarse a nuestras oficinas ubicadas en Ciudad Real, Ciudad Versailles, San Miguel o Metropoli San Gabriel.

Sin otro particular aprovecho la oportunidad para saludarle y suscribirme.

Atentamente.

Empresa Distribuidora Eléctrica Salvadoreña, S.A. de C.V. EDESAL, S.A. DE C.V.

EMPRESA DISTRIBUIDORA ELECTRICA SALVADOREÑA MANUAL DE POLÍTICAS -POLÍTICAS ORGANIZACIONALES

<u>Código de Política: PO-17-PUPP-A10-2018</u>
POLÍTICA DE UNIFORMES Y PRESENTACIÓN PERSONAL (PUPP)

Consideraciones Generales

- 1. Se hará entrega de Uniformes organizacionales a los empleados que estén dentro de las siguientes categorías:
 - EMPLEADOS CON TRABAJOS DE CAMPO: Empleados cuyo trabajo requiere salir a realizar actividades de campo con alta frecuencia.
 - INGENIEROS DEL ÁREA TÉCNICA: Empleados de área técnica que pasan parte de su tiempo en oficina y salen regularmente a realizar actividades de campo.
 - OFICINA: Empleados cuyas obligaciones las desarrollan mayormente en ambiente de oficina.
 - ATENCIÓN AL CLIENTE: Empleados de agencias que se dedican a las diferentes gestiones con los clientes y recolección de pagos.
 - LIMPIEZA: Empleados que se dedican a la limpieza de las oficinas o agencias.
 - CAMPO OCASIONAL: Empleados que su trabajo se desempeña mayormente en oficina, pero requieren ocasionalmente salir a realizar actividades de campo.
 - CASOS ESPECIALES: Empleados que no entren en ninguna de las categorías anteriores, y para los cuales su jefe inmediato determine que requiere algún tipo de uniformes, el cual deberá ser solicitado debidamente justificado por medio escrito al encargado del control de uniformes.

- Cada empleado debe presentarse adecuadamente vestido al trabajo y mantenerse así durante su día laboral, según los requisitos de la empresa:
 - Hombres: camisa de vestir manga corta o larga, no deportiva, formal
 o según uniforme, usar dentro del pantalón, cincho a la cintura,
 calcetines, botas de trabajo o zapato de vestir lustrado no deportivo
 ni de colores llamativos, cabello peinado y barba recortada.
 - Mujeres: Vestuario casual o formal, de preferencia no ajustado, recatado, zapato no deportivo ni de colores llamativos.
 - Dentro de oficina no se podrán usar gorras o sombreros.
- 3. A quienes se les asigne el uniforme, se deberá cumplir con el mismo en los días correspondientes.
- 4. En caso que la situación lo amerite, se hará uso de traje formal.
- 5. En caso de extravío del uniforme, el empleado está en la obligación de reportarlo lo más pronto posible vía escrito al jefe de área, y en caso de deterioro deberá devolverlo al encargado de bodega, quién llevará control de los uniformes devueltos.

Distribución de uniformes por categoría

- 6. Se entregará un máximo de uniformes al personal de acuerdo a lo siguiente:
 - EMPLEADOS DE TRABAJOS DE CAMPO: Se entregarán 5 pantalones, 5 camisas, 2 pares de botas y una gorra al año.
 - INGENIEROS DEL ÁREA TÉCNICA: Se entregarán 2 pantalones, 2 camisas de oficina y un par de botas al año.
 - OFICINA: Se entregarán 2 camisas de oficina al año.
 - ATENCIÓN AL CLIENTE: Se entregará uniformes completos cada año y medio. El modelo quedará a disposición del Jefe de Agencias Comerciales en Coordinación con Recursos Humanos.

- LIMPIEZA: Se entregarán 3 pantalones de limpieza, 3 camisas y 3 delantales al año.
- CAMPO OCASIONAL: Se entregará 1 camisa de campo, 1 pantalón,
 1 camisa de oficina al año y 1 par de botas cada 2 años.
- EMPLEADOS DE TRABAJO DE SERVICIOS VARIOS, LECTURAS, CENSOS,
 NOTIFICACIONES: Se entregarán 3 camisas de campo, 3 pantalones,
 2 pares de botas y una gorra por año.
- CASOS ESPECIALES: Se entregará las prendas y las cantidades en función de lo que el jefe de área solicite justificadamente.

• Pedido y Entrega de Uniformes

- 7. Cada jefe de área debe establecer la cantidad de uniformes a entregar (sin sobrepasar el máximo establecido previamente) según el estado físico de los uniformes. Estos deben ser pedidos al encargado de bodega quien será el responsable de realizar el pedido de uniformes.
- 8. Los uniformes serán entregados en bodega por el encargado de bodega quién anotará en el Control de entrega de uniformes, la cantidad y fecha de los uniformes entregados como control del mismo.
- 9. Al ser entregado el nuevo uniforme, el empleado deberá devolver al encargado de bodega, sus uniformes anteriores los cuales serán marcados con su nombre, número de uniforme y año, por medio de un agujero distintivo en la/la viñeta/s, reteniendo cualquier uniforme en mal estado.

Devolución de uniformes

10. Es obligatorio para todo empleado que deje de laborar en EDESAL, S.A. de C.V., devolver todos los uniformes y botas que se le haya entregado independientemente del estado en que se encuentren. Estos deberán ser recibidos antes de entregarse el cheque por la liquidación final de la prestación de los servicios. Si no fuera así, se descontará de la liquidación

final, el valor residual del uniforme, equivalente a \$7 por cada camisa, pantalón y el valor residual del precio del par de botas.